

**Corrección de errores de la resolución de 27 de julio de 2018, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes – GV/2018**

Publicada la Resolución de 27 de julio de 2018, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes – GV/2018, se han detectado los siguientes errores y se procede a su corrección del siguiente modo:

En el apartado Primero de la resolución donde dice:

“Conceder las subvenciones [para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes](#) correspondientes a la convocatoria establecida en el [anexo IX](#), de la Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 8164, de 7 de noviembre de 2017), a los beneficiarios que se indican en el anexo I de la presente [resolución](#), y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50.7, línea de subvención S4015 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, distribuidas en las siguientes anualidades:

Aplicación	2018	2019
09.02.03.542.50.7	462.783,05	387.794,80

Debe decir:

Conceder las subvenciones [para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes](#) correspondientes a la convocatoria establecida en el [anexo IX](#), de la Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 8164, de 7 de noviembre de 2017), a los beneficiarios que se indican en el anexo I de la presente [resolución](#), y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50.7, línea de subvención S4015 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, distribuidas en las siguientes anualidades:

Aplicación	2018	2019
09.02.03.542.50.7	462.783,05	394.294,80

En el anexo de la resolución donde dice:

ENTIDAD	CIF	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019
FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	G96886080	15.500,00	9.000,00

EXPEDIENTE	ENTIDAD	INVESTIGADOR PRINCIPAL	TOTAL	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019
GV/2018/111	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	MORALES TATAY, JOSÉ MANUEL	92	8.000,00	1,500,00

Debe decir

ENTIDAD	CIF	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019
FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	G96886080	15.500,00	15.500,00

EXPEDIENTE	ENTIDAD	INVESTIGADOR PRINCIPAL	TOTAL	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019
GV/2018/111	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	MORALES TATAY, JOSÉ MANUEL	92	8.000,00	8.000,00

València, 5 de octubre de 2018  
La directora general de Universidad, Investigación y Ciencia  
Josefina Bueno Alonso